

Pautas de Arjé -Escuela de Artes de la Escritura Online-

Diciembre 2016

Contenido

I.	Sobre Arjé	3
II.	Sobre la cursada	3
	Los trabajos	4
	Prórrogas	4
	Cambios de Escuela	4
	Calendario Académico	4
	Actividades particulares que interfieran con la cursada estipulada en el calendario académico .	4
	Actividades institucionales que interfieran con la cursada estipulada en el calendario académico	5
III.	Canales de comunicación	5
	Carácter general de la comunicación en Arjé	5
	Correos electrónicos institucionales.....	5
	Tiempo estipulado de respuesta	6
	Sobre la comunicación entre la escuela y los alumnos	6
	Cuentas de Skype	6
	Secciones Arjé y Boletín Arjé.....	6
	Redes Sociales.....	7
	Otros medios	7
IV.	Sobre inscripción, pagos y becas	7
	Inscripción.....	7
	Matrícula	7
	Sobre el pago de la matrícula.....	7
	Cuotas mensuales	8
	Fecha de vencimiento.....	8
	Pago adelantado de cuotas	8

Sobre el pago de las cuotas	8
Cuotas especiales	8
Becas	9
Condiciones para retener la beca	9
Renuncias voluntarias a las becas	9
V. Regularidad académica	9
1. La Asistencia.....	10
2. Las respuestas a profesores y entregas de actividades	10
3. Las respuestas a Dirección.....	10
Pérdida de la regularidad académica.....	10
Tras la pérdida de la regularidad académica.....	11
VI. Baja	11
Solicitud de baja	11
Módulos aprobados tras la baja.....	12
Consecuencias de la baja.....	12
Generales.....	12
Específicas	12
VII. Sobre los Manuales Arjé.....	12
VIII. Supervisiones Arjé	13
Partes de la supervisión.....	13
Inicio de la supervisión	13
Sobre los pagos	13
IX. Servicio de armado de carpetas para la presentación de proyectos y pedido de becas y subsidios 14	
Partes de la asesoría	14
Inicio del servicio.....	14
Sobre los pagos	14
X. Concursos Arjé.....	15
Sobre Bases y condiciones	15
Sobre la comunicación	15
Sobre los ganadores	15
Sobre modificación de Bases y condiciones	15
XI. Sobre este reglamento	16

Carácter del reglamento	16
Modificaciones del reglamento	16
Violaciones al reglamento.....	16
Aceptación del reglamento.....	16

I. Sobre Arjé

Arjé -Escuela de Artes de la Escritura Online- es una escuela virtual de escritura creativa, cuyo objetivo es la formación de autores que puedan contar con las herramientas de escritura necesarias para poder enfrentar las diversas situaciones en las que deban desempeñarse. Como Escuela de escritura, su estructura y su cursada, están especialmente pensadas con ese fin antes mencionado: las materias y actividades están interrelacionadas con el propósito de formar a un gran sistema.

Se enseña una Técnica para Escribir Obras de Teatro y Guiones de Cine y TV en todo su amplio espectro desde materiales argumentales –que parten de imágenes-, pasando por obras Argumentales (a partir de imágenes simples), Adaptaciones y Versiones, Materiales experimentales, Piezas para teatro de objetos, Biodramas, Reality fiction, Teatro musical, Comedia musical entre otras formas de abordaje; Y en el campo del Cine y TV se hace hincapié en el Largometraje, Cortometraje, Docuficción y Telenovela. Se investiga en diversos formatos teatrales desde cómo escribir obras cortas hasta cómo diagramar piezas dramáticas de un formato.

Se brinda un panorama de las distintas estéticas para que cada alumna/o encuentre su propia poética (sistema propio estético de cada autor/a). Se trabaja con el Método de Educación por el Arte y con el Sistema de Indagación Poética de Imágenes. La meta de la Escuela es formar un grupo de gente a modo de “Semillero” que tenga herramientas suficientes para trabajar los diferentes aspectos de la Dramaturgia y del Guion, como así de narrativa ya sea dedicándose específicamente a la tarea de Dramaturgas/os y Guionistas, especializándose en adaptación o bien que apliquen estos conocimientos en el desarrollo de otras ramas dentro del teatro y del cine como la Dirección Teatral, Dirección Cinematográfica, Actuación, entre otras disciplinas. También pueden cursar online aquellas personas que estén interesadas temáticamente en el Teatro y en el Cine en General.

Por otro lado, la Escuela de Narrativa y Redacción aborda el campo de la Escritura Ficcional tanto de la nouvelle, novela y cuento como la no ficcional con procedimientos ficcionales como el ensayo y la crítica literaria a través de la formación en las principales corrientes de la literatura y de los géneros estilísticos y estéticos, en el estudio de las estructuras narrativas y en los métodos y sistemas de redacción.

II. Sobre la cursada

Como la dinámica de la cursada es virtual y está dividida semanalmente, no hay que estar en forma simultánea y paralela un día concreto y en un horario inamovible, sino que la Escuela envía la información y la alumna/o accede a la misma cuando abre su correo que, por supuesto, tiene que ser asiduamente; pero al no haber una dependencia en día y horario concreto hace que el que cursa virtualmente no tenga una obligación horaria y se maneje con más libertad. Esto además permite por

un lado generar la autonomía de cada alumna/o y por otro lado, evita trastornos vinculados a problemas momentáneos con los servidores que, a veces, hacen fracasar una comunicación determinada. También, muchas de las personas que prefieren esta modalidad virtual son profesionales muy ocupados y/o que tienen muchas otras tareas en donde se requiere estar en forma presente. Manejarse con libertad de horarios en *Arjé* les facilita poder llevar a cabo la Escuela y escribir en los tiempos que cada uno diagrama. Por supuesto, se establecen citas a través de Skype en días y horarios en donde ambas partes (alumnos y Escuela) tengan disponibilidad para evacuar dudas y conversar sobre el desarrollo de la cursada online tanto con los Coordinadores, con Secretaría como con la Dirección.

Los trabajos

Los trabajos son enviados por los docentes de forma semanal, al igual que los materiales necesarios para poder resolver el mismo, y se establece un plazo de entrega (en la mayoría de los casos semanal), en el que el alumno debe entregar el trabajo resuelto.

Es con estos trabajos que la cursada se define y se aprueba; es decir, no hay exámenes parciales ni exámenes finales. Con estos trabajos, los docentes los guiarán y ayudarán en el desarrollo de sus habilidades para poder convertirse en autores.

Prórrogas

Las prórrogas en las entregas de los trabajos son excepcionales, y para casos precisos, en las que, tanto el alumno como el docente, deben de acordar el plazo y los términos de las mismas.

Asimismo, los docentes deben notificar de dichas prórrogas a la Secretaría Académica.

Cambios de Escuela

Los cambios entre cualquiera de las Escuelas de Arjé es posible, pero sólo en los inicios de los cuatrimestres. Una vez iniciada la cursada en el cuatrimestre, el alumno no puede cambiar de Escuela.

Para poder cambiar de Escuela, el alumno deberá presentar una nota a Secretaría y Dirección informando su deseo para que, tanto Secretaría y Dirección, formalicen el proceso.

En caso de poseer algún tipo de beca (*Véase en "Becas"*), es necesario revisar y acordar nuevamente los términos y condiciones de la beca.

Calendario Académico

El calendario académico de cada cuatrimestre se publica con anticipación al cuatrimestre en cuestión, en la página web de *Arjé*, en un apartado propio para el mismo. Asimismo, se envía un correo electrónico notificando del mismo en el momento en que se hace público.

Actividades particulares que interfieran con la cursada estipulada en el calendario académico

Las actividades o eventos particulares que interfieran con la cursada estipulada en el calendario académico, deben de ser notificadas a la Secretaría Académica a modo de poder planificar una

solución a las mismas y evitar problemas de regularidad en el futuro. (Véase “Regularidad académica”)

Actividades institucionales que interfieran con la cursada estipulada en el calendario académico

Las actividades o eventos institucionales que interfieran con la cursada estipulada en el calendario académico, serán notificadas por la Secretaría Académica.

Recepción de ejercicios atrasados

El calendario académico de *Arjé* estipula una semana de Recepción de ejercicios atrasados (incluye ejercicios a rehacer), estos sólo pueden ser: no más tres consignas, ó el trabajo final de cada año (elaboración de una obra, según corresponda). Siendo así, necesario llegar a, aproximadamente, el 80% de la cursada regular del cuatrimestre en cuestión aprobada previa a la fecha mencionada.

En caso de no cumplir con este requisito, del alumno reprueba el cuatrimestre y pierde la regularidad académica. (Véase “Regularidad académica”)

III. Canales de comunicación

Carácter general de la comunicación en *Arjé*

La comunicación entre *Arjé* es decir, docentes, secretarías, Dirección, profesionales dependientes de la institución encargados de las Asesorías y Armado de Carpetas (ver más adelante), o cualquier otro miembro de la institución; y los alumnos, es *pura y exclusivamente por medios virtuales*, especificados en los puntos siguientes.

Correos electrónicos institucionales

Los correos electrónicos institucionales son el *principal* canal de comunicación que tenemos con los alumnos y las alumnas. Estos, provienen de las cuentas con “@esculaarje.com”, cualquier otro correo electrónico no es considerado institucional.

Los correos pueden ser de:

- Dirección: direccion@esculaarje.com
- Secretaría Académica: secretaria@esculaarje.com
- Secciones *Arjé*: secciones@esculaarje.com
- Información *Arjé*: info@esculaarje.com
- Administración: administracion@esculaarje.com
- Correos de profesores: son dados por ellos mismos y dependen de la instancia que se esté cursando.

Los correos electrónicos deben ser contestados por el/la alumno/a, porque es parte del “régimen de asistencia” (ver más adelante). En particular, los correos de “Secciones *Arjé*” y “Información *Arjé*”, no es necesario dar respuesta todos y cada uno de ellos, sin embargo, deben contestarse al menos una vez por semana dando a entender que se han recibido los correos de la semana.

Tiempo estipulado de respuesta

El tiempo estipulado, por parte de la institución, para dar respuesta a un correo electrónico de los alumnos es de tres días hábiles. En caso de que sea necesario una mayor cantidad de días para elaborar una respuesta adecuada o por motivos administrativos, en el lapso previamente mencionado, se notificará al interesado.

Sobre la comunicación entre la escuela y los alumnos

Teniendo en cuenta que la escuela es virtual, el contacto periódico entre la Escuela y los alumnos debe realizarse por medio de Internet. Por lo tanto, es preciso que los alumnos comuniquen a la escuela cualquier tipo de dificultad que se les presente que les impida cumplir en tiempo y forma con los docentes, o problematicen la comunicación entre la Escuela y los alumnos.

La forma de hacer esto es por medio del correo electrónico. Basta con ponerse en contacto con el Profesor, Secretaría Académica, y/o Dirección; y explicar la situación, porque desde *Arjé* no hay forma alguna de saber las dificultades que pueden estar pasando, si no es con el alumno informando de la misma.

Cuentas de Skype

Cada miembro del Equipo *Arjé* cuenta con una cuenta de Skype asociada a su correo institucional. Estas cuentas de Skype son una herramienta disponible para la comunicación entre el alumno y alguno de los miembros del Equipo *Arjé*. En términos generales, los miembros del Equipo *Arjé* pedirán las entrevistas con los alumnos en caso de que lo encuentren necesario.

En caso de que un alumno crea absolutamente necesario comunicarse por esta vía con algún miembro del Equipo *Arjé*, podrá hacerlo, pero sólo en casos excepcionales.

La utilización de Skype es una herramienta extra para la comunicación, pero no es el canal principal de comunicación entre la Escuela y los alumnos. El canal principal de comunicación es el correo electrónico. (Véase "*Correos electrónicos institucionales*").

Secciones *Arjé* y Boletín *Arjé*

Las Secciones *Arjé* son breves artículos que se publican de forma semanal en la página web de *Arjé* -Escuela de Artes de la Escritura Online- (www.escuelaarje.com) y se distribuyen por medio de nuestras redes sociales (Facebook y Twitter) y por correo electrónico a todos los alumnos, profesores y autoridades en el Boletín semanal.

El Boletín *Arjé* es enviado una vez por semana a la dirección de correo electrónico con el que se está cursando. El mismo se encuentra una síntesis de cada una de las Secciones *Arjé* de la semana.

Redes Sociales

Las Redes Sociales de *Arjé*, no son parte de los canales de comunicación de la institución para con sus alumnos o personas que utilizan los servicios de Asesorías, respecto de temas relacionados a sus cursadas, responsabilidades económicas o servicios.

Por lo tanto, cualquier tipo de información, notificación, etc. realizada a través de las Redes Sociales *Arjé*, no poseen ningún tipo de validez, alcance o efecto.

Otros medios

Queda, determinadamente prohibida la comunicación entre alumnos o personas que utilizan los servicios de Asesorías y miembros de *Arjé*, respecto de asuntos referidos a la institución, por otros medios que los especificados en este documento.

Cualquier tipo de información, notificación, etc. realizada a través de otros medios no mencionados en este documento, no poseen ningún tipo de validez, alcance o efecto.

IV. Sobre inscripción, pagos y becas

Inscripción

La inscripción consta de cuatro partes:

1. La presentación de la “Ficha de alumno” completa y una copia de un documento de identidad válido en el país donde el alumno reside.
2. El pago de una matrícula al valor del momento en el que se realice el pago.
3. La aceptación explícita de este documento: “Pautas de *Arjé* -Escuela de Artes de la Escritura Online-”.
4. Dar respuesta al correo de “Bienvenida” (correo que se envía en un segundo momento, tras haber realizado las tres partes anteriores), en el que se da de alta en el sistema.

Matrícula

El pago de la matrícula y la inscripción implica un compromiso tácito con *Arjé* -Escuela de Artes de la Escritura Online-, respecto al inicio de clases, la reserva de la bacante para una fecha específica, y el respeto de la totalidad de las pautas de la institución. Por lo tanto, una vez realizado el pago de la matrícula, esta no tiene ningún tipo de posibilidad de ser devuelta o reembolsada, ya que, como se detalló, el pago de la matrícula enmarcado en la inscripción, supone un compromiso tomado por el alumno.

Sobre el pago de la matrícula

Como indica el párrafo anterior, la matrícula es la reserva de la bacante para una fecha específica. Por lo tanto, debe pagarse:

1. Como reserva de bacante al momento de inscribirse (*Véase “Inscripción”*).
2. Como reserva de bacante para cada nuevo ciclo lectivo que se curse en Arjé, excluyendo el ciclo lectivo de la inscripción.

Cuotas mensuales

Las cuotas mensuales deben ser pagadas en tiempo y forma, dentro del mes al que la cuota corresponde, y el valor a abonar, depende del valor de la misma al momento de realizar el pago.

Fecha de vencimiento

Las cuotas tienen una fecha de vencimiento que es el día 10 del mes al que corresponde la cuota. En caso de que no se pague la cuota en término, la cuota tendrá una carga extra (de acuerdo a los días de atraso) y su vacante estará bajo observación de la Administración. En este caso, deberá regularizar su situación (pagar todas las cuotas adeudadas, y los cargos correspondientes) antes de la entrada en vigencia de la cuota siguiente. Pasada la fecha de vencimiento de esta segunda cuota mencionada, el alumno perderá la regularidad académica.

Pago adelantado de cuotas

Las cuotas pueden pagarse por adelantado, es decir, antes del mes al que la cuota corresponde. Para hacer esto, es necesario acordar el pago y su forma con Administración. En otras palabras, el alumno que desee pagar una cantidad cualquiera de cuotas antes de las fechas de vencimiento de las mismas, tiene la posibilidad de hacerlo.

Lo que se abonará será el valor de la cuota al momento de realizar el pago por la cantidad de cuotas que desea pagar por adelantado.

Sobre el pago de las cuotas

Al igual que la matrícula, las cuotas no tienen ningún tipo de posibilidad de ser devueltas o reembolsadas.

Cada cuota se abona en su totalidad (sin excepciones), de acuerdo con los precios vigentes (públicos en la página web de Arjé) al día de realizar el pago.

Punitivos por el atraso en el pago de una cuota

Pasada la fecha de vencimiento (*véase Fecha de vencimiento en este documento*), el cargo extra que se aplica a la cuota es equivalente al 5% (cinco por ciento) del precio vigente al día del vencimiento.

Tras la entrada en vigencia de la cuota siguiente, deberá abonarse esta al precio vigente, la cuota vencida y el cargo extra de la cuota vencida. Este pago, tiene la misma fecha de vencimiento que una cuota regular.

En caso de no cumplir con la fecha de vencimiento del pago mencionado en el párrafo anterior, se pierde la regularidad académica.

Cuotas especiales

Las cuotas especiales, acordadas con el alumno por motivos de becas o cursar más de una de las Escuelas de Arjé -Escuela de Artes de la Escritura Online- (la Escuela de Dramaturgia, la Escuela de

Guion de Cine y Tv, la Escuela de Narrativa y Redacción) al simultaneo, también están sujetas a los incisos anteriores presentes en el título “Cuotas mensuales”.

El valor a pagar dependerá de lo acordado con el alumno, y explicitado en los correos referidos a la inscripción.

Becas

Las becas son ofrecidas y dadas de acuerdo a las que estén disponibles para el cuatrimestre en cuestión.

Los distintos tipos de becas son:

- Beca-descuento: consta de la realización de un único pago (a determinar con el alumno) por la totalidad de los cuatrimestres de cursada y el trabajo de tesis de la Escuela que ha sido elegido. Los mismos, deben completarse de forma consecutiva y sin atraso o falta alguna.

Documento de beca

Cada beca posee un Documento de beca en que se especifican todos los derechos y responsabilidades de cada una de las partes, el alumno y *Arjé*, y deberá ser aceptado por las mismas. Se considera que de Documento de beca está aceptado por ambas partes, al ser recepcionada por *Arjé* toda la documentación correspondiente la Inscripción y el Documento de beca; asimismo, haber recibido el pago correspondiente a la misma, si es que este existiese en los términos de la beca.

El Documento de beca no puede contradecir a, bajo ningún aspecto o circunstancia, a este reglamento.

Condiciones para retener la beca

Las condiciones para retener la beca de la beca por la que fue beneficiado, radican en el compromiso con la Escuela, el cumplimiento de las actividades planteadas por los Profesores en los plazos acordados con ellos, dar respuesta a los correos enviados desde las diferentes cuentas institucionales. Sin entrar en conflicto con el Documento de beca específico ni éste reglamento.

Renuncias voluntarias a las becas

Todo alumno de *Arjé* puede, si así lo deseara, renunciar al uso de la beca que tiene adjudicada. En caso de hacerlo, deberá presentar una nota a Secretaría Académica y a Dirección, explicando su deseo de dejar la cursada, y, por lo tanto, la beca.

En caso de que el alumno goce de una beca que implique algún tipo de pago, por ejemplo, una *beca de descuento*, no hay ningún tipo de posibilidad de ser devueltas o reembolsadas.

V. Regularidad académica

La regularidad académica consiste en el cumplimiento por parte del alumno de todos los compromisos y requisitos académicos de *Arjé*. Los alumnos que pierdan la regularidad no podrán seguir cursando materias, entregando trabajos o ser supervisados en instancias finales hasta haber recuperado la misma. Las formas de mantener la regularidad son:

1. La Asistencia

La asistencia en *Arjé*, se contabiliza dando respuesta a los correos electrónicos enviados desde: info@escuelaarje.com, secciones@escuelaarje.com y secretaria@escuelaarje.com.

Es decir, que el/la alumno/a debe responder los correos enviados desde cualquiera de estas casillas para mantener la “regularidad académica”.

Puede responderse una vez, explicando que se recibió todo lo de la semana, o responder a cada uno de los correos enviados; las dos posibilidades son bienvenidas.

El no responder, por un plazo de dos (2) semanas se realiza una advertencia de la situación, a las tres (3) semanas, pone en riesgo la regularidad académica en *Arjé*; y a las cuatro (4) semanas sin respuestas, se pierde la regularidad académica.

2. Las respuestas a profesores y entregas de actividades

Es necesario responder a los correos enviados por los profesores desde las direcciones de correo electrónico institucionales (“@escuelaarje.com”), y cumplir con las entregas de las actividades propuestas por los mismo, en el plazo pactado.

En caso de no dar respuestas y/o no cumplir con las entregas (salvo en casos de fuerza mayor), se pone en riesgo la regularidad académica en *Arjé*.

El no responder, por un plazo de dos (2) semanas se realiza una advertencia de la situación, a las tres (3) semanas, pone en riesgo la regularidad académica en *Arjé*; y a las cuatro (4) semanas sin respuestas, se pierde la regularidad académica.

En caso de, en la fecha de fin de la cursada regular, estipulada por el calendario académico, tener cuatro o más consignas atrasadas (incluye la que son para rehacer), ó una o más consignas atrasadas (incluyes las que son para rehacer) y el trabajo final de cada año (elaboración de una obra, según corresponda); se reprueba el cuatrimestre y se pierde la regularidad académica.

3. Las respuestas a Dirección

Es necesario responder los correos enviados por nuestra directora Cecilia Propato, desde la cuenta direccion@escuelaarje.com, en un plazo razonable. En caso contrario, se pone en riesgo la regularidad académica en *Arjé*.

El no responder, por un plazo de dos (2) semanas se realiza una advertencia de la situación, a las tres (3) semanas, pone en riesgo la regularidad académica en *Arjé*; y a las cuatro (4) semanas sin respuestas, se pierde la regularidad académica.

Pérdida de la regularidad académica

En caso de perder la regularidad (a causa de lo marcado en los puntos 1, 2 y/o 3), no podrá seguir cursando materias, entregando trabajos o recibir supervisión en instancias finales.

El atraso en el pago de cuotas, superando los términos establecidos en la parte IV de este reglamento (apartado “Fecha de vencimiento”), también causa la pérdida de la regularidad académica.

La pérdida de la regularidad académica es notificada por medio de correo electrónico al alumno por parte de la Secretaría Académica. En el correo, se especificarán la causa de la misma.

Tras la pérdida de la regularidad académica

El alumno se reserva tres posibilidades:

1. Esperar el plazo de una semana, donde, tras la notificación de la pérdida de la regularidad, se da de baja automáticamente al alumno.
2. Solicitar la baja (*Véase “Solicitud de baja”*).
3. Solicitar la recuperación de la regularidad.

Para recuperar la regularidad académica, el alumno deberá solicitarla y cada caso será analizado y evaluado por la Secretaría Académica y la Dirección de Arjé.

Becados

Tras la pérdida de la regularidad académica, se pierde la beca, la posibilidad de recuperarla y solicitar o concursar a cualquier otra beca a futuro. Arjé se reserva exclusivamente el derecho de asignar una beca a la persona que la ha perdido.

VI. Baja

La baja puede ser a una o más Escuelas de Arjé o de todo Arjé. En el primer caso, la persona dada de baja, seguirá cursando en las Escuelas que no esté dado de baja. En el segundo, la persona dejará de ser alumna de Arjé.

La condición mínima y necesaria de todas las bajas es tener saldadas todas las responsabilidades y compromisos económicos con Arjé, referidas a la o las Escuelas involucradas en la baja.

La baja puede darse por tres motivos:

1. Solicitud de baja por parte del alumno
2. Tras la pérdida de la regularidad académica (*Véase “Tras la pérdida de la regularidad académica”*)
3. Sanción por violación de este reglamento u otro motivo grave que se especifique como motivo de la misma

Solicitud de baja

Para solicitar la baja en cualquiera de las Escuelas de Arjé debe:

1. Saludar todas las responsabilidades y compromisos económicos relativos a la escuela a la que desea darse de bajar.
2. Notificar de dicha voluntad a la Secretaría Académica y Dirección.
3. Una vez hecho esto, la Secretaría Académica le enviará una carta que debe completar y devolver a dicha secretaria.
4. Esperar la aceptación de dicha carta. Una vez aceptada la carta, se considera la

Módulos aprobados tras la baja

Una vez dada la baja, los módulos aprobados, es decir los cuatrimestres, de la Escuela afectada por la baja, son retenidos por cuatro cuatrimestres consecutivos, siendo el primero de los cuatro, el siguiente al que se ha dado la baja.

Luego del lapso especificado, se pierden todos los módulos aprobados. Es decir, en caso de querer reincorporarse, debe volver a cursar desde el Primer Cuatrimestre de la Escuela que corresponda.

Consecuencias de la baja

Generales

La persona que sea dada de baja de alguna Escuela de *Arjé*, o de la totalidad de *Arjé*; dejará, a efecto inmediato, de ser alumna de la o las Escuelas o de la totalidad de *Arjé*, y por lo tanto, dejará de tener sus responsabilidades, obligaciones y derechos para con *Arjé*, según correspondan. Asimismo, *Arjé* dejará de tener sus responsabilidades, obligaciones y derechos para con el alumno, según correspondan.

Como se dijo anteriormente: La condición mínima y necesaria de todas las bajas es tener saldadas todas las responsabilidades y compromisos económicos con *Arjé*, referidas a la o las Escuelas involucradas en la baja.

Específicas

Becados

Tras la baja, se pierde la beca, la posibilidad de recuperarla y solicitar o concursar a cualquier otra beca a futuro. *Arjé* se reserva exclusivamente el derecho de asignar una beca a la persona que la ha perdido.

Otros

De acuerdo a las particularidades de cada caso, las consecuencias específicas de la baja pueden modificarse.

VII. Sobre los Manuales *Arjé*

Los Manuales *Arjé* son documentos informativos sobre el funcionamiento de *Arjé*. Existen distintos manuales, para distintas funciones y roles de *Arjé*, y especifican cuestiones de fondo y forma de las mismas.

Dichos manuales están sujetos a cambios, sin aviso previo. Asimismo, las modificaciones serán notificadas en el momento de su publicación.

Los Manuales *Arjé*, están escritos a partir de este documento y deben ser respetados por las partes. Sin embargo, los mismos no son el reglamento institucional, ni anexos al mismo. (*Véase “Sobre este reglamento”*)

VIII. Supervisiones Arjé

Las supervisiones *Arjé* son para obras de teatro (de todo tipo), guiones de cine (de todo tipo) o guiones de TV (de todo tipo) que estén en una instancia avanzada de trabajo.

En cada supervisión, se trabaja con un único material propio, que es escogido por la persona.

Partes de la supervisión

Las supervisiones constan de tres partes:

1. Leída, análisis y primera devolución del material

El material escogido es leído y analizado por un miembro del Equipo *Arjé*. Luego, se realiza una primera devolución del material.

2. Espacio para la escritura

En base a la devolución dada, se entrega un espacio para la escritura, en un plazo específico.

3. Devolución final

Una vez terminado el plazo de escritura, el material vuelve a ser leído y analizado por el mismo miembro del Equipo *Arjé*, en el que se realiza una devolución final del material y recomendaciones para continuar el proceso de escritura.

Inicio de la supervisión

Se considera iniciada la supervisión tras la inscripción a la misma, completando el formulario correspondiente; la acreditación del pago de la misma; y la aceptación de los términos y condiciones que este documento (“Pautas Arjé”) impone.

Sobre los pagos

Para la supervisión de un material, cualquiera fuera el mismo, es necesario realizar un único pago: el pago de supervisión al valor del día en que se realiza la supervisión.

Los alumnos y recibidos de *Arjé* tienen un descuento si desean acceder a este beneficio.

Una vez acreditado el pago e iniciado el servicio, el pago, no tiene ningún tipo de posibilidad de ser devuelto o reembolsado.

IX. Servicio de armado de carpetas para la presentación de proyectos y pedido de becas y subsidios

Asesoría de armado de carpetas para presentar a concursos, becas y subsidios, es para guiones terminados (de cualquier tipo) de los cuales se posee los derechos: ser el autor, o tener la autorización de los autores para realizar el trabajo.

En cada supervisión, se trabaja con un único material propio, que es escogido por la persona.

Debe tenerse, antes de iniciar la asesoría, bases del concurso/beca/subsidio al que quieres presentarte.

Debe haber un mes o más desde el momento de inicio de la asesoría con la fecha de presentación de la carpeta ante la entidad que corresponda para el concurso/beca/subsidio.

Partes de la asesoría

La asesoría dura aproximadamente un mes. La modalidad es on-line.

1. Primera parte: análisis de guion y bases.

Una vez que nos mandas el guion y las bases, nosotros los analizamos. A continuación, te pasamos modelos, plantillas y ejemplos de todo aquello que te piden. Te mandamos también una lista de consejos y sugerencias a tener en cuenta.

2. Segunda parte: primer borrador de la carpeta.

Una vez que nos mandas el primer borrador de la carpeta, nosotros la analizamos. Te la mandamos nuevamente con las correcciones pertinentes y un informe que explica cada punto en particular.

Se ofrece para este punto, en caso de que se desee, una devolución vía Skype.

3. Tercera parte: versión final de la carpeta.

Una vez que nos mandan la segunda versión de la carpeta, nosotros la analizamos. Te mandamos nuevamente correcciones y un informe de acompañamiento.

Para esta etapa se brindará además asesoramiento con la gráfica y el armado final de la carpeta.

Inicio del servicio

Se considera iniciada el servicio tras la inscripción al mismo, completando el formulario correspondiente; la acreditación del pago de la mismo; y la aceptación de los términos y condiciones que este documento (“Pautas Arjé”) impone.

Sobre los pagos

Para la supervisión de un material, cualquiera fuera el mismo, es necesario realizar un único pago: el pago de supervisión al valor del día en que se realiza la supervisión.

Los alumnos y recibidos de *Arjé* tienen un descuento si desean acceder a este beneficio.

Una vez acreditado el pago e iniciado el servicio, el pago, no tiene ningún tipo de posibilidad de ser devuelto o reembolsado.

X. Concursos Arjé

Sobre Bases y condiciones

En los concursos *Arjé*, debe respetarse las Bases y Condiciones del concurso en cuestión, que serán publicados en la página web de *Arjé* (www.escuelaarje.com). Las mismas serán distribuidas a través de los diferentes medios de comunicación de los que *Arjé* dispone.

Dichas bases serán únicas y no pueden entrar en contradicción con este reglamento.

Cualquier corrimiento de las dichas, anulará la participación del involucrado. Dicha anulación, no necesariamente será notificada.

Sobre la comunicación

Los concursos serán públicos en nuestra página web de *Arjé* (www.escuelaarje.com), para que, quienes cumplan los requisitos de los mismos puedan participar libremente de los mismos, si así lo desearan.

Lo solicitado por el mismo deberá ser enviado a una dirección de correo electrónico que se especificará en las Bases y condiciones del mismo.

Por lo tanto, siguiendo el punto anterior, no se aceptarán participantes que envíen lo solicitado por el concurso a una dirección de correo electrónico distinta a la especificada en las Bases y condiciones del concurso en cuestión.

Sobre los ganadores

El o los ganadores de algún concurso *Arjé*, recibirán el premio especificado en las Bases y condiciones del mismo.

En caso de que dicho premio sea modificado, por cualquiera fuese el motivo de dicha modificación, será notificado públicamente en la página web de *Arjé* (www.escuelaarje.com). Dicha modificación, una vez públicas, serán distribuidas a través de los diferentes medios de comunicación de los que *Arjé* dispone.

Sobre modificación de Bases y condiciones

En caso de que dichas Bases y condiciones sean modificadas, por cualquiera fuese el motivo de dicha modificación, será notificado públicamente en la página web de *Arjé* (www.escuelaarje.com). Dichas modificaciones, una vez públicas, serán distribuidas a través de los diferentes medios de comunicación de los que *Arjé* dispone.

XI. Sobre este reglamento

Carácter del reglamento

El presente reglamento es:

- a. Único: no hay existe otro reglamento que rija en *Arjé*.
- b. Universal: alcanza a todas las partes de *Arjé*.
- c. De Aceptación Obligatoria: es necesario e inevitable aceptar este reglamento en *Arjé*.

Modificaciones del reglamento

El reglamento sólo puede ser modificado por las autoridades pertinentes (Secretaría Académica o Dirección *Arjé*) de acuerdo al criterio de las mismas y sin previo aviso.

La modificación del mismo debe ser avisada y, el nuevo reglamento modificado, debe estar a disposición del total de la comunidad *Arjé*.

El nuevo reglamento modificado entra en vigencia en el momento mismo en que se notifica la modificación y está disponible al total de la comunidad.

Violaciones al reglamento

Cualquier tipo de violación a este reglamento, será evaluada por las autoridades de *Arjé*, y se determinará la sanción correspondiente a dicha violación. La misma, será notificada y ejecutada, según corresponda.

Aceptación del reglamento

Al aceptar este reglamento, el mismo se supone leído y comprendido en todas sus dimensiones y puntos.